



SELLO QUINTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y OCHO.

Desse lo qual vito Los de nuestro Consejo de Castilla
Reformados y diligencias que en adeco por nuestro
Mandado hizo el doctor don Juan de Guadara
Alcalde de la Real Audiencia de la Ciudad de la Plata ordenamos
que se denenga de

Ordenanza. Yo Suban Martin ^{no} Mayor de Ayuntamiento
de esta Ciudad de la Plata publico de numero de esta de
fee que en el Ayuntamiento que la dicha Ciudad y
Congregamiento de ella tubieron el dia de la fecha
de esta entre otras cosas acordo lo del tenor de

La Cuya Dixo que por quanto abiendo se de congado
y muchos y no conformes que turban a la paz de
de la Ciudad de la Plata que resultaban de eler los
oficios que esta Ciudad nombra en cada un año por
Pasqua de Navidad se comienzan a usar el dia
de S. Pedro y S. Pablo siguiente por los otros de
una ordenanza de concordia en quince de Mayo del
año pasado de mill y quinientos y sesenta y seis
para que de alli adelante se sortearan todos los
dichos oficios entre los caballos Regidores de
dichos oficios en tres quadrillas de ocho Regidores
cada una. Para que estas en su turno fuesen en
trando en las dichas suertes de manera que cada
una de las quadrillas entrasen a su turno, y
la quadrilla de San Juan consecutiivamente la dicha
de San Juan de concordia como della consta y como
dichos. Se embiara a don Juan de la Plata desde que se hizo

